

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del dia catorce de junio de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO que:

 Que el dia veintiseis del mes de mayo del ano en curso, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero ciento cuarenta y ocho (148-2016),

solicitor "Informacion publica generad por la institucion en materia de acceso a la informacion, participation ciudadana, rendition de cuentas, etica publica e institucionalidad durante el periodo que comprende desde el 01 de junio de 2015 hasta el 25 de mayo de 2016 (24 requerimientos)".

- II. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- III. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mention breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.
- IV. Segun las atribuciones de los literales d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localization y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud se remitio a cuatro unidades administrativas de este ministerio: Unidad de Gestion Social, Gerencia Financiera Institucionai, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucionai y Oficina de Informacion y Respuesta para la localizacion y remision de la informacion para responder a los 24 requerimientos presentados.
- VI. En atencion a la presente solicitud la **Unidad de Gestion Social** respondio los requerimientos relacionados al apartado identificado como "EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA", en lo que corresponde a los numerales 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la solicitud de informacion. Asi mismo anexo el acuerdo No. 163 de creacion de la Unidad de Gestion Social en el Ministerio de Obras Publicas.
- VII. Por su parte, la **Gerencia Financiera Institucionai**, emitio nota para dar respuesta a los requerimientos puntuales del apartado "EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD", "g) Detalle de asignacion presupuestaria para el funcionamiento de la UAIP/OIR/Direccion, desglosando: Detalle presupuestario, Ejecucion presupuestaria hasta el 26 de mayo de 2016", informando lo siguiente: "Sobre el particular le comunico que segun informacion proporcionada por la Jefa del Departamento de Presupuesto MOPTVDU, las respuestas son las siguientes:

- Presupuesto asignado a la OIR ano 2016 US \$3,680.00

- Presupuesto ejecutado por la OIR al 26/5/2016 US\$ 0.00

- VIII. La Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucionai emitio informe para responder al apartado identificado en la solicitud de informacion como "EN MATERIA DE ETICA PUBLICA", numerales 20, 21, 22 y 23. Asi tambien, emitio respuesta a parte del apartado identificado como "EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD", especificamente el correspondiente al literal d) "Proceso de seleccion utilizado para la contratacion del Oficial de Informacion".
 - IX. Finalmente, la **Oficina de Informacion y Respuesta** emitio nota detallando las respuestas a los requerimientos identificados en la solicitud como "EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACION", numerales del 1 al 12. Asi tambien, los requerimientos identificados como "EN MATERIA DE



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

RENDICION DE CUENTAS", numeral 19; requerimiento identificado como "EN MATERIA DE INSTITUCIONAUDAD", numeral 25, literales a), b) c); e) f) y h). Ademas, anexa los siguientes documentos:

- Indice de Informacion Reservada.
- Agenda del evento de Rendicion de Cuentas 2015.
- Informe emitido para la Rendicion de Cuentas 2015.
- Curriculo profesional del Oficial de Informacion.
- Inventario de la Oficina de Informacion y Respuesta.

Con base a las facultades legales previamente senaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por la Unidad de Gestion Social, Gerencia Financiera Institucional, Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional y Oficina de Informacion y Respuesta, mas los documentos anexos que forman parte de las respuestas y que fueron requeridos por el solicitante.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv